

COMUNICACIÓN MENSUAL DEL GABINETE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CEA

Principales noticias y actuaciones del Gabinete de PRL de CEA.

Marzo 2015

Con la financiación de:



GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ÁREA JURIDICA Y RELACIONES LABORALES DE CEA

Informe de actividades Marzo 2015

PRÓLOGO.

En el presente informe se detallan algunas de las **principales actuaciones desarrolladas por el Gabinete Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de CEA, un servicio de asesoramiento empresarial y de fomento de la cultura preventiva** que pretende divulgar **experiencias que estimulen la apuesta empresarial por la seguridad y salud en el trabajo.**

Entre nuestros objetivos se encuentran los de **difundir la normativa preventiva** y sus posibles reformas, prestar **asistencia técnica** para facilitar su aplicación, trasladar la información más relevante sobre **incentivos, ayudas, actuaciones formativas e informativas en el marco preventivo** y, en general, poner a disposición del sector empresarial, con una especial atención a Pymes y Microempresas, los **instrumentos** que les puedan permitir mejorar sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

I. DICTAMEN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCIA SOBRE ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD SANITARIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LOS SERVICIOS DE PRL.

El **2 de marzo** y el **6 de marzo** se celebran respectivamente la **Comisión Permanente** y el **Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía** en las que se aborda y aprueba la propuesta de Dictamen sobre el Proyecto de Decreto por el que se establecen normas en materia de organización de los recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios sanitarios de los servicios de PRL y de coordinación de actuaciones en el ámbito de la salud laboral.

Desde CEA mostramos nuestra satisfacción por lograr un significativo consenso en las conclusiones puestas de manifiesto por el dictamen emitido, fundamentalmente por la necesidad de respetar la Ley de Garantía de Unidad de Mercado y de emplazar a que se revise el contenido del proyecto normativo al objeto de evitar nuevas cargas económicas a los operadores que pudieran resultar innecesarias y desproporcionadas.

En el posicionamiento trasladado por parte de nuestra Organización Empresarial quedaron incorporadas las aportaciones trasladadas por la **Asociación Andaluza de Entidades Preventivas Acreditadas (ANEPA)** y por la **Asociación de**



Empresas de Servicios de Prevención de Andalucía (ASPA Andalucía), organizaciones sectoriales miembros de CEA.

Las principales consideraciones que planteamos en la Comisión de Empleo y Formación y en las sucesivas Comisión Permanente y Pleno del Consejo Económico y Social de Andalucía, integradas en su totalidad en el dictamen finalmente aprobado, fueron las siguientes:

- El proyecto de decreto establecía nuevas exigencias formales en relación con los requisitos establecidos para la autorización sanitaria de los servicios sanitarios de los servicios de prevención, que exceden de las requeridas por la normativa estatal en vigor.

Tratándose de un marco normativo que estipulaba la necesidad de que el servicio de prevención cuente con una *“acreditación única y con validez en todo el territorio nacional”* para operar, entendíamos que no resultaba procedente que se establecieran requisitos diferenciados acerca del procedimiento de acreditación en lo que respecta a la autorización sanitaria en función de un determinado marco territorial autonómico.

- El establecimiento de requisitos diferenciados por Comunidad Autónoma suponía un quebrantamiento del principio de unidad de mercado que promulga la Ley 20/2013, de garantía de la unidad de mercado.
- Las competencias en materia de legislación laboral y de establecimiento de normas básicas, y la coordinación general de sanidad, son exclusivamente de carácter estatal.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía tiene competencias para valorar los aspectos sanitarios que contemple la solicitud de acreditación, no para fijar estrictamente los requisitos de la misma valorando materias de carácter laboral.

- El borrador normativo incorporaba criterios que harían que los Servicios de prevención que operan en Andalucía aumentasen sus costes de modo desproporcionado, lo que no permitiría una mínima competitividad a las empresas con servicios sanitarios en Andalucía.
- Carece de coherencia la pretensión de la Junta de Andalucía de publicar un Decreto que regule los servicios de prevención, en su actividad de vigilancia de la salud, en base al Real Decreto 843/2011, cuando dicho Real Decreto es una norma laboral que está siendo revisada en la actualidad. Su próxima publicación convertiría en una *“inoportunidad”* la tramitación del presente

Decreto autonómico, toda vez que su contenido es frontalmente opuesto a la mencionada modificación del Real Decreto 843/2011.

Tal modificación normativa responde además, precisamente, a la obligatoriedad de adecuar el Real Decreto 843/2011 a la legislación vigente a la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.

- La exigencia de ratios mínimos de profesionales por cada servicio sanitario, en vez de exigirlos por servicio de prevención, dificultaría el desarrollo de la Vigilancia de la Salud individual y haría inviable una vigilancia de la salud realmente cercana a las empresas.
- La Secretaría del Consejo para la Unidad de Mercado del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España evidenciaba en un informe de carácter técnico que la normativa autonómica podía ser contraria a la unidad de mercado.
- La Agencia Andaluza de Defensa de la Competencia planteó la necesidad de aplicar el principio de proporcionalidad a esta nueva legislación, requiriendo que se acreditase suficientemente que las medidas adoptadas en la propuesta normativa fueran los instrumentos más adecuados para lograr los objetivos perseguidos, tras constatar que no existían otras medidas menos restrictivas y menos distorsionadoras que pudieran ser capaces igualmente de alcanzarlo.

Además, hacía un llamamiento a que se realizase una revisión al texto que evitase la introducción de nuevas cargas económicas a los operadores que pudieran resultar innecesarias y desproporcionadas.



II. ESTADO DE SITUACIÓN EN TEMAS DE INTERÉS TRASLADADOS POR EL AREA DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES DE CEOE.

Desde el área de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales de CEOE nos han facilitado información sobre el estado de situación de distintos temas de especial interés en el marco de la seguridad y la salud en el trabajo que se encuentran abordando en la actualidad:

- a. **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.** Se han celebrado reuniones desde octubre de 2014 tanto en el ámbito del diálogo social tripartito como en el bipartito.

El debate se ha centrado fundamentalmente en la financiación de las acciones de la Estrategia, así como en la no inclusión del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Igualmente, se ha reivindicado un mayor papel de los interlocutores sociales.

La última información disponible indica que **el INSHT se mantendrá como organismo autónomo, pero pasaría a depender de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.**

Respecto a la financiación, se ha conseguido una línea de vinculación específica y desvincular las actividades ordinarias de la Administración de conceptos susceptibles de dicha financiación, garantizándose además una cuota mínima para cada uno de los planes de acción bianuales que se prevén.

Señalar además que en el texto de la Estrategia se garantiza que, con independencia de la financiación vinculada a la misma, se mantendrá con carácter de mínimo la financiación actual destinada a la **Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales**, es decir, 15 millones de euros, manteniéndose como umbral máximo el existente hasta la fecha y que asciende a 25 millones de euros.

Previsiblemente a finales de marzo se elevará el texto definitivo de la EESST 2015/2020 a la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para que, en reunión extraordinaria, se proceda a su aprobación.

- b. **Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.**

En el marco del diálogo social tripartito se ha celebrado una reunión con la Secretaria de Estado de Empleo para que la Administración informara a los



interlocutores sociales sobre el requerimiento realizado por dicha Secretaría para la adaptación de los Estatutos de la FPRL a una mayoría de patronos de la Administración.

En la reunión se trasladó que el funcionamiento de la Fundación no se vería condicionado por esta nueva composición, ya que el ánimo de la Administración es seguir funcionando de forma consensuada. También se refirió la Secretaría de Estado a la **adscripción del INSHT a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social**, y a la necesidad de cerrar la Estrategia Española.

c. Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En el marco del diálogo social bipartito se mantuvieron reuniones con el Director General de la ITSS y el Subsecretario de Empleo y Seguridad Social para tratar sobre el texto del **Anteproyecto de Ley Ordenadora del Sistema de la Inspección de Trabajo, Seguridad Social y Seguridad y Salud Laboral**, y las observaciones remitidas por CEOE.

d. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

En diciembre 2014 se reunió el Consejo General del INSHT presentándose la memoria de actividades 2013, el avance de la programación de actividades 2015 y el informe de gestión.

e. Comisión Nacional de Seguridad y Salud Laboral.

En las reuniones celebradas de la **Comisión Permanente y el Pleno** fueron presentados los informes del Grupo de Trabajo de la EESST 2010/2015, de Empresas de Trabajo Temporal, de Seguridad Vial y de Trastornos Musculoesqueléticos.

Asimismo, se aprobaron los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo de Amianto, Agrario y Valores Límite.

En este aspecto, se produjo un debate sobre el documento de valores límite de exposición profesional 2015, fundamentalmente sobre la aplicación de un acuerdo firmado en 2012 en virtud del que debía aplicarse una modificación del valor límite de la sílice cristalina respirable para 2015, descendiendo su valor a $0,05 \text{ mg/m}^3$.

A pesar del voto en contra de las organizaciones empresariales, fue aprobado con la modificación referida.



En cuanto al resto de **Grupos de Trabajo** celebrados, destacar los aspectos siguientes:

- **Grupo de Trabajo Nueva EESST 2010/2015:** 3 reuniones celebradas desde octubre de 2014. Desde las organizaciones empresariales y sindicales se insistió en que no se daría por consensuado el contenido de la Estrategia en tanto la financiación no se resolviese, tanto en lo que respecta a cuantías como en cuanto a conceptos financiables y cómo se ejecutarían los fondos.
- **Grupo de Trabajo del Sector de la Construcción:** celebradas las reuniones del Subgrupo Prevención en Trabajos de Explotación y Mantenimiento de Infraestructuras, que está realizando un análisis sobre la accidentalidad en este ámbito para determinar recomendaciones de mejora, y del Subgrupo Análisis de la Siniestralidad y sus causas en obras menores, cuyo objetivo es determinar las causas más frecuentes y proponer soluciones preventivas.
- **Grupo de Trabajo de Valores Límite.** Desde CEOE se puso de manifiesto que, en cuanto a la planificación anual de trabajos para el análisis de las modificaciones futuras, resultaba imprescindible reducir el número de sustancias objeto de estudio, ir a la par de Europa y no adelantarnos.
- **Grupo de Trabajo de Amianto.** Se analizaron los problemas de interpretación y/o aplicación del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

Entre las distintas propuestas consensuadas se encuentran las de establecer plazos y requisitos para la entrega de los planes de trabajo de carácter general y únicos, la unificación del modelo de comunicación de trabajos, así como la posibilidad de establecer la baja de oficio en el RERA por parte de la Autoridad Laboral competente.

- **Grupo de Trabajo de Musculoesqueléticos.** Se decidió elevar los documentos "Evaluación de factores de riesgo laboral relacionados con los TME" y "Relación de documentación en materia de TME" a la Comisión Permanente y al Pleno.

Por parte de las organizaciones empresariales se ha reiterado la necesidad de contemplar la dificultad existente para discernir entre el origen laboral o común de los trastornos Musculoesqueléticos que afectan a los trabajadores.

- **Grupo de Trabajo de Seguridad Vial.** Se ha analizado el documento de propuestas configurado por el INSST y está debatiendo un documento de



medidas en seguridad vial laboral a incluir en un plan de reducción de la siniestralidad en este ámbito.

- **Grupo de Trabajo del sector marítimo pesquero.** Se constituyó en enero de 2015, y se enfocará únicamente a este sector.

f. Otros.

Por parte de CEOE se participó en la elaboración del borrador de **Informe de conclusiones de la Evaluación de la Implementación de las Directivas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en una reunión celebrada en Bruselas. Los puntos clave del informe giran en torno a la relevancia de las directivas y su actualización, si se pueden producir solapamientos, cómo lograr su implementación por parte de Pymes y Micropymes y cómo abordar los riesgos psicosociales y trastornos Musculoesqueléticos, así como debatir sobre el tratamiento preventivo para las nanopartículas y los agentes químicos.

III. JORNADAS Y/O SEMINARIOS EN LOS QUE SE HA PARTICIPADO.

El **11 de marzo** tuvo lugar en Sevilla una jornada sobre **“La Seguridad Vial en la Empresa. VI Encuentro de Buenas prácticas”**, promovida por la Dirección General de Tráfico, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, y organizada por la Fundación Española para la Seguridad Vial.

El objetivo fundamental de la jornada fue el de fomentar la incorporación de la cultura de la seguridad vial a las empresas, a sus planes de formación, e implicar a empresarios y trabajadores en las políticas de seguridad vial.

La inauguración institucional, en la que estuvo presente **D. Javier Zambrana, Director General de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía**, también contó con la presencia de **Dña. María Seguí, Directora de la Dirección General de Tráfico**, que incidió en la importancia de que el mundo de la seguridad vial y el de la seguridad laboral trabajen de manera conjunta para evitar este tipo de accidentes, puesto que se trata de una responsabilidad compartida, en la que también hay que implicar a las empresas.

Entre otros aspectos relevantes, destacó que España es el quinto país con menor siniestralidad en carretera del mundo.

Posteriormente señaló que los accidentes de tráfico en el 2013 supusieron el 1% del Producto Interior Bruto en el tratamiento de las lesiones, y comentó que evitar



el error humano y utilizar la tecnología para minimizar las consecuencias de ese posible error es un modo eficaz de avanzar en este marco.

En la esfera empresarial, planteó las bondades de elaborar un plan de estrategia de movilidad para cada empresa (destacando que para ello cuentan con el apoyo de las diferentes Jefaturas Provinciales, que tienen la misión de promocionar la seguridad vial en las empresas de su ámbito territorial), de fomentar el uso compartido de vehículos y del transporte público, de implantar un horario continuado y de incorporar la seguridad vial en los planes de formación continua y en los criterios de incorporación de vehículos a la empresa.

Apuntó que, aunque cada vez son más las empresas que incluyen la seguridad vial en sus programas de prevención de riesgos laborales, aún hay muchas organizaciones que no realizan ninguna acción para prevenir los accidentes de tráfico laborales, bien por desconocimiento, falta de información o porque no saben por dónde comenzar.

A continuación tomó la palabra **Dña. María Dolores Limón, Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**, que trasladó los datos del 2013 sobre los accidentes de tráfico laborales, señalando que el 11% de los accidentes laborales mortales fueron de tráfico y que durante ese año se produjeron 558 accidentes laborales mortales, de los cuales 181 eran de tráfico, con 81 muertos en accidentes en jornada laboral y 101 en accidentes “in itinere”.

También hizo mención al acuerdo del 2011 entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Empleo, para trabajar de forma conjunta en la prevención de los accidentes de tráfico laborales, lo que ha posibilitado que las empresas apliquen buenas prácticas en seguridad vial, política que desde el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo se está promocionando con insistencia, sobre todo en el intercambio de experiencias positivas empresariales en este marco.

Para alcanzarlo también es vital la coordinación entre las diferentes administraciones y las empresas.

Finalmente intervino **D. Víctor de Santos, Director de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía**, que señaló el interés de la Inspección de Trabajo por la seguridad vial laboral y por seguir colaborando para mejorarla, bajo la premisa de que la seguridad vial también forma parte del derecho a la vida y la salud laboral, y **D. Javier Llamazares, Director General de FESVIAL**.



Inauguración Jornada FESVIAL
Sevilla, 11 de marzo de 2015

Tras la inauguración, la jornada se dividió en las cuatro mesas siguientes, destacando algunas consideraciones al respecto:

- Mesa 1: La seguridad vial laboral, una herramienta para reducir accidentes. Intervinieron en la misma la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía, AENOR y el INSHT.

Desde la Junta de Andalucía se puso de manifiesto que los grandes programas que se han impulsado en nuestra Comunidad no han contemplado la seguridad vial laboral: Paemsa, Paere..., que las principales áreas de mejora podrían centrarse en liderazgo y cultura, gestión de la seguridad y salud, y selección y entrenamiento, y que la Administración Pública también debe implicarse en este campo. Por parte del INSHT, se señaló que uno de los retos futuros era abordar la seguridad vial laboral desde el punto de vista de las Pymes.

Finalmente, por parte de Aenor se explicó la aplicación de la norma ISO 39001, herramienta creada para ayudar a las organizaciones a reducir y eliminar los accidentes de tráfico laborales.

- Mesas 2 y 3: Experiencias de empresas.

Dos mesas han estado dedicadas a la exposición de empresas sobre sus buenas prácticas en seguridad vial laboral, en las que se ha contado con la participación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Telefónica, ALSA, la

Asociación de Mutuas de Accidentes de Tráfico, Tussam (Transportes Urbanos de Sevilla), y Aussa (Aparcamientos Urbanos, Servicios y Sistemas).

Todos han destacado la importancia de la cultura de la prevención, de la formación y de la sensibilización en seguridad y salud.

Como intervenciones de mayor interés empresarial, destacar la ofrecida por D. Eduardo Mayoral, Director de Seguridad y Calidad de ALSA, que señaló que *“el mejor desplazamiento en términos de seguridad es el que se realiza en transporte público”*, indicando que en ALSA disponen de un sistema de gestión de seguridad que sitúa el foco en el factor humano (procesos de selección, formación continua, evaluaciones periódicas...), en el factor técnico (invirtiendo en nuevas tecnologías) y en otros elementos como la investigación de accidentes e incidentes, del consumo de drogas..

Por otra parte, incidió en que la seguridad vial es una responsabilidad compartida de los operadores y de la Administración Pública, que requiere inversiones y esfuerzos, y que éstos deberían valorarse en las licitaciones, instando a adoptar cambios legislativos que faciliten la gestión en seguridad. Como retos de futuro, apuntó hacia los chequeos médicos y los aspectos que deberían conocer sobre consumo de alcohol y drogas, siempre respetando los derechos de confidencialidad de los ciudadanos.



Intervención del Director de Seguridad y Calidad de ALSA durante la mesa de experiencias empresariales – Jornada Fesvial

Por otra parte, D. José Francisco Rodríguez, Gerente del Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales de Telefónica, situó como factores clave en este marco a la formación y la sensibilización en prevención, haciendo alusión a las campañas de sensibilización que han promovido y que

están obteniendo una alta participación e interacción. Para finalizar, señaló que prefería el término “prevención vial” al de “seguridad vial”.

En representación de CEA participó en la mesa de Agentes Sociales y Económicos Dña. Renée Scott Avellaneda, presidenta de nuestra Comisión de Prevención de Riesgos Laborales.

Su presentación giraba en torno a que la seguridad vial es “*una responsabilidad compartida*” entre todos los agentes públicos y privados, y que las organizaciones empresariales consideran esencial que, entre todos, sumemos esfuerzos para generar sinergias entre actuaciones en diferentes ámbitos que promuevan y consoliden la Cultura Preventiva en nuestra sociedad.

Señaló cómo los accidentes de tráfico y sus enormes consecuencias humanas, sociales y económicas, constituyen un problema de seguridad pública, un problema de salud pública y un problema social. La seguridad vial, por tanto, es una cuestión transversal, que atañe a gran cantidad de facetas de nuestra vida cotidiana como es el trabajo, el ocio, las responsabilidades familiares, etc.

Para ello, no se puede olvidar tampoco que para el tratamiento del problema del Tráfico resulta necesaria también la transversalidad en el planteamiento de políticas y actuaciones de prevención, formación y concienciación.



Mesa de Agentes Económicos y Sociales – Jornada Fesvial. A la izquierda, la Presidenta de la Comisión de PRL de CEA, Dña. Renée Scott.

Asimismo, destacó la ingente labor que, en materia de seguridad vial laboral, están desarrollando la Federación Andaluza de Transporte (CETM ANDALUCÍA FATRANS) y la Federación Andaluza Empresarial de Transporte en Autobús

Con la financiación de:



(FANDABUS), muestra de su alto compromiso e implicación con la seguridad y salud en el trabajo.

Finalmente, señalar que durante la jornada fueron entregados los **Premios Buenas Prácticas Web Seguridad Laboral** que, promovidos por www.seguridadviallaboral.es, reconocen públicamente el trabajo de las instituciones, empresas y administraciones en materia de prevención de accidentes de tráfico en el ámbito laboral. El galardón de este año ha sido para la empresa de transporte de viajeros ALSA por su compromiso y trayectoria en la seguridad vial laboral.

El encargado de recoger el galardón fue D. Javier Carbajo de la Fuente, consejero delegado de ALSA, que trasladó el empeño de su compañía de trabajar por la seguridad vial total a través del cambio de comportamiento de las personas.

Su fin es el de generar un escenario de diálogo con sindicatos, administraciones... para hacer una sociedad más transparente en el área de la seguridad vial, sin olvidar la necesidad de seguir invirtiendo en formación.



Entrega del galardón a ALSA en Jornada de FESVIAL

La clausura de la jornada la realizó el director general de Transporte, D. Joaquín del Moral, que destacó el compromiso del Ministerio de Fomento en la seguridad vial, focalizado sobre todo en dos objetivos, el plan de renovación de vehículos (PYMA Transporte), y el control de inspección del vehículo, para que se cumpla la legislación vigente en materia de tiempos de conducción y descanso.



Acto de clausura de la jornada de FESVIAL mientras toma la palabra el Director General de Transporte, D. Joaquín del Moral.

IV. CONVOCATORIA DE INCENTIVOS PARA PYMES Y AUTÓNOMOS.

El pasado **26 de marzo** se publicó en el **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía** la **Orden de 20 de marzo de 2015**, por la que se modifica la de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las **bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de los riesgos laborales**, se efectúa su convocatoria para el año 2015, y se modifica la de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

El colectivo beneficiario son Microempresas, Pymes y Autónomos que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, y el importe máximo de la subvenciones alcanzará hasta el 75% del presupuesto aprobado, hasta 18.000 euros según modalidad.

Los proyectos deben estar integrados en la actividad preventiva de la empresa, deben ser considerados viables desde el punto de vista técnico, económico y financiero, deben ajustarse a los plazos máximos de ejecución definidos, y no han de estar iniciados antes de la fecha de solicitud de la ayuda ya que, en caso de estarlo, sólo serán subvencionables los gastos incurridos a partir de entonces.

Las modalidades definidas en esta convocatoria son las siguientes:

M1	Proyectos dirigidos al establecimiento de la estructura preventiva especializada de la empresa.
M2	Proyectos dirigidos a facilitar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
M3	Proyectos dirigidos a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de la empresa.
M4	Proyectos innovadores y de desarrollo de buenas prácticas preventivas que contribuyan de forma significativa a la mejora de la seguridad y salud laboral en los puestos de trabajo.

En esta nueva normativa se establecen una serie de **proyectos o actividades que se consideran prioritarios** y que obtendrán una mayor puntuación en el proceso de baremación:

- Proyectos de implantación de medidas colectivas de protección del riesgo de exposición a sílice y agentes carcinógenos, mutágenos y teratógenos.
- Proyectos de implantación de medidas colectivas de control del ruido en la industria de la madera.
- Proyectos de incorporación de dispositivos de prevención del vuelco de maquinaria o de estructuras de prevención contra el vuelco de maquinaria.
- Proyectos de ergonomía participativa.
- Proyectos de mejora ergonómica en la industria agroalimentaria.

El **plazo de presentación de solicitudes** es de **treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor** de la presente orden, por lo que la fecha tope para las mismas es el **25 de abril de 2015**.

Puedes consultar tanto éstos como otros aspectos de la nueva normativa en el apartado de “Destacados” del portal web de prevención de riesgos laborales de CEA, www.cea.es/prl.



V. COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, MUTUAS Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE CEOE.

La **Comisión de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales, Mutuas y Envejecimiento activo** de CEOE tiene como objetivo analizar y realizar propuestas a los órganos de gobierno de cuantas cuestiones y planteamientos puedan resultar de interés para las Organizaciones Empresariales y Empresas en este ámbito, fundamentalmente para conformar el posicionamiento empresarial en los órganos de participación institucional.

Se reúne con carácter semestral, y para el presente año 2015 ha definido un plan de acción que, en el marco de la prevención de riesgos laborales, tiene fijadas, como prioritarias, las siguientes acciones:

- Aprobación, desarrollo y aplicación de las diferentes líneas contenidas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015/2020.
- Fondo de contingencias profesionales y su repercusión en la prevención de riesgos laborales.
- Análisis y desarrollo de la configuración y actividades de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Seguimiento de los trabajos realizados en los Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participación y coordinación de los miembros de la Comisión con los proyectos de PRL desarrollados por CEOE con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, fundamentalmente mediante jornadas, seminarios, estudios y bases de datos, así como otras herramientas informáticas de apoyo empresarial en prevención.

Desde CEA se trasladará puntualmente la información de interés empresarial que pueda abordarse tanto en la citada Comisión como en la Subcomisión de Prevención de Riesgos Laborales.



VI. DOCUMENTACIÓN REMITIDA A LA COMISIÓN DE PRL DE CEA.

Durante el mes de **marzo** se ha remitido la siguiente documentación a través del gestor de la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de CEA:

ENVÍOS A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PRL DE CEA	
Nº Miembros: 130.	
9 de marzo	Información sobre la jornada "La Seguridad Vial en la Empresa, VI Encuentro de Buenas Prácticas", evento promovido por la Dirección General de Tráfico, el INSHT y la DGSSL, y organizado por FESVIAL con la colaboración de AENOR.
9 de marzo	Propuesta de Protocolo para el Plan de Actuación en Empresas con Riesgos de Enfermedad Profesional (PAERE III) remitido por la DGSSL.
10 de marzo	Presentación utilizada en la Comisión de Prevención de Riesgos Laborales de CEA celebrada el 18 de febrero.
10 de marzo	Información sobre la iniciativa de recopilación de Buenas Prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, abierta a la participación de empresas de ámbito provincial, autonómico y nacional, impulsada por la Confederación de Empresarios de Málaga.
11 de marzo	Informe de actuaciones del Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales relativo al pasado mes de febrero.
17 de marzo	Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional.
18 de marzo	Acceso a las presentaciones utilizadas en la jornada "La Seguridad Vial en la Empresa, VI Encuentro de Buenas Prácticas".
25 de marzo	Convocatoria de Premios Alares 2015 a la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, y a la Responsabilidad Social, y de los Premios Nacionales a la Excelencia en Prevención de Riesgos Laborales destinados a las Personas con Discapacidad.
27 de marzo	Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica la de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y su convocatoria a Pymes y autónomos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de

proyectos de prevención de los riesgos laborales, se efectúa su convocatoria para el año 2015, y se modifica la de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

VII. NOTICIAS PUBLICADAS EN EL PORTAL WEB WWW.CEA.ES/PRL Y EN TWITTER.

En el mes de **marzo** se han publicado las siguientes **50 noticias en el portal prl.cea.es**, ubicado en www.cea.es, así como eventos y normativas en los apartados correspondientes, publicándose de forma paralela aquellas noticias de **mayor interés empresarial** en la **cuenta twitter del Gabinete de PRL (@lolagessa)**:

- Cambio de tendencia en el absentismo laboral durante 2015. Fuente: www.seguridad-laboral.es
- La Junta de Andalucía incrementa hasta el 75% de la inversión las ayudas a pymes y autónomos para que mejoren su seguridad laboral. Fuente: www.20minutos.es
- La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales presenta una guía centrada en la hostelería. Fuente: www.20minutos.com
- Tarifa acoge una jornada sobre sensibilización en prevención laboral. Fuente: www.diariosur.es
- Aprobado el proyecto de Ley de Inspección del Trabajo y Seguridad Social. Fuente: www.es.euronews.com
- El grupo sanitario IDC-Quirón compra la sociedad de prevención de Fremap. Fuente: www.eleconomista.es
- Servicio de información sobre PRL de CEOE para empresas en proceso de internacionalización. Fuente: CEOE
- La Junta de Andalucía destina 1,8 millones en ayudas a empresas para la prevención de riesgos laborales. Fuente: www.finanzas.com
- CROEM publica un Manual sobre Inteligencia Emocional Aplicada a la prevención de riesgos laborales. Fuente: www.murciaeconomia.com



- Convocatoria 2015 de Incentivos a Pymes y Autónomos en Andalucía para el desarrollo de proyectos de PRL. Fuente: BOE
- Fundación Alares: Premios Nacionales a la Excelencia en Prevención de Riesgos Laborales destinados a las Personas con Discapacidad. Fuente: www.alares.es
- Premios Nacionales Alares 2015 a la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, y a la Responsabilidad Social. Fuente: www.alares.es
- Preving y Echevarne pujan por la sociedad de prevención de la MAZ. Fuente: www.elperiodicodearagon.com
- FOE lanza un proyecto de asistencia técnica gratuita para la integración de la vigilancia de la salud en el plan de prevención de riesgos laborales de las empresas. Fuente: www.foe.es
- El Ayuntamiento de Cádiz, a través del IFEF, convoca cursos de formación en PRL para desempleados gaditanos con experiencia en el sector de la construcción. Fuente: www.elbaluartedecadiz.es
- La Región de Murcia pone en marcha un proyecto pionero en España sobre la reconstrucción en 3D de accidentes laborales. Fuente: www.20minutos.es
- 5 claves para superar situaciones incómodas en el trabajo. Fuente: www.elconfidencial.com
- La tecnología inteligente se está comenzando a implantar en las maquinarias y en los procesos industriales. Fuente: www.dirigentesdigital.com
- La privatización de la salud laboral atrae a gigantes del capital riesgo. Fuente: www.economia.elpais.com
- La Corporación Jofemar, premiada por su baja siniestralidad laboral. Fuente: www.compromisorse.com
- Mutua Universal y MC traspasarán su negocio de prevención a IDC. Fuente: www.expansion.com
- La responsabilidad social corporativa como pilar estratégico de la empresa. Fuente: www.diariodesevilla.es
- Prevencion10.es asistirá a la pequeña empresa en la prevención de riesgos. Fuente: www.europapress.es



- HEINEKEN España y DHL logran el ratio de "0 accidentes" durante cuatro años consecutivos en la fábrica de la cervecera en Sevilla. Fuente: www.eleconomista.es
- La salud cardiovascular empieza en la infancia. Fuente: www.elmundo.es
- Stop Murphy, tecnología y diseño para prevenir sobre riesgos laborales. Fuente: www.valenciaplaza.com
- ¿Es posible alcanzar la felicidad en el trabajo? Fuente: www.elmundo.es
- La salud del empleado, uno de los ejes principales de Janssen. Fuente: www.rhhdigital.com
- Empleo desmiente "tajantemente" instrucciones "ideológicas" a la Inspección para "perseguir" parados, y señala que los subinspectores no pueden intervenir en materia de prevención de riesgos laborales ni relaciones laborales. Fuente: www.es.finance.yahoo.com
- El edificio I+D Armilla situado en el Campus de la Salud acoge empresas y entidades asistenciales y tecnológicas, además del Laboratorio de Prevención de Riesgos Laborales. Fuente: www.granadahoy.com
- De mantenimiento eólico y riesgos laborales. Fuente: www.energias-renovables.com
- Vicepresidenta del Gobierno, en relación a la lucha contra el fraude laboral: *"Junto a la lucha contra el fraude, se busca mejorar la seguridad y salud en trabajo, y para ello aumentarán los recursos y especialización destinados a la prevención de riesgos laborales y lucha contra la siniestralidad"*. Fuente: www.esfinance.yahoo.com
- Un horario laboral adecuado al reloj interno es beneficioso para la salud. Fuente: www.elpais.com
- El Gobierno aprueba el anteproyecto de Ley de reforma de la Inspección de trabajo y Seguridad Social. Fuente: www.noticiasjuridicas.com
- La OMS hace un llamamiento para que se utilicen jeringas "inteligentes" en todo el mundo. Fuente: www.prevencionintegral.com
- Renovación del portal temático de Riesgos Psicosociales del INSHT. Fuente: INSHT.



- La Dirección General de Tráfico insta a trabajar de manera conjunta seguridad vial y laboral e implicar a las empresas. Fuente: www.20minutos.es
- Alsa es galardonada con el premio Buenas Prácticas Web Seguridad Laboral promovido por www.seguridadviallaboral.es. Fuente: www.20minutos.es
- Campofrío, premiada por su labor de divulgación e implantación de la prevención de riesgos laborales. Fuente: www.rrhhpress.com
- Acciona Energía, premiada por reducir riesgos laborales. Fuente: www.evwind.com
- ¿Son útiles los cambios de hora? Fuente: www.eleconomista.es
- Las empresas ya pueden conocer los riesgos de su actividad para la salud. Fuente: www.huelvainformacion.es
- Los conductores españoles destacan por la falta de civismo, según un observatorio europeo. Fuente: www.prevencionintegral.com
- Arval y Fundación Mapfre se unen para impulsar la seguridad vial. Fuente: www.eleconomista.es
- Altas parciales para evitar largas bajas laborales en Reino Unido. Fuente: www.elmundo.es
- La Junta volverá a visitar en Cádiz a empresas vinculadas al sílice para comprobar que previenen la silicosis. Fuente: www.teinteresa.es
- La CNMC recurre el Decreto del Principado de Asturias que regula el uso de unidades móviles por los servicios de PRL. Fuente: CNMC
- Indra recibe el premio PREVER por su simulador para la formación en seguridad vial. Fuente: www.rrhhpress.com
- Jornada sobre prevención de riesgos laborales en los montajes de espectáculos públicos en Huelva. Fuente: www.huelvaya.es
- Hecho en Mijas oferta 75 plazas para tres nuevos cursos de prevención de riesgos laborales. Fuente: www.mijascomunicacion.org

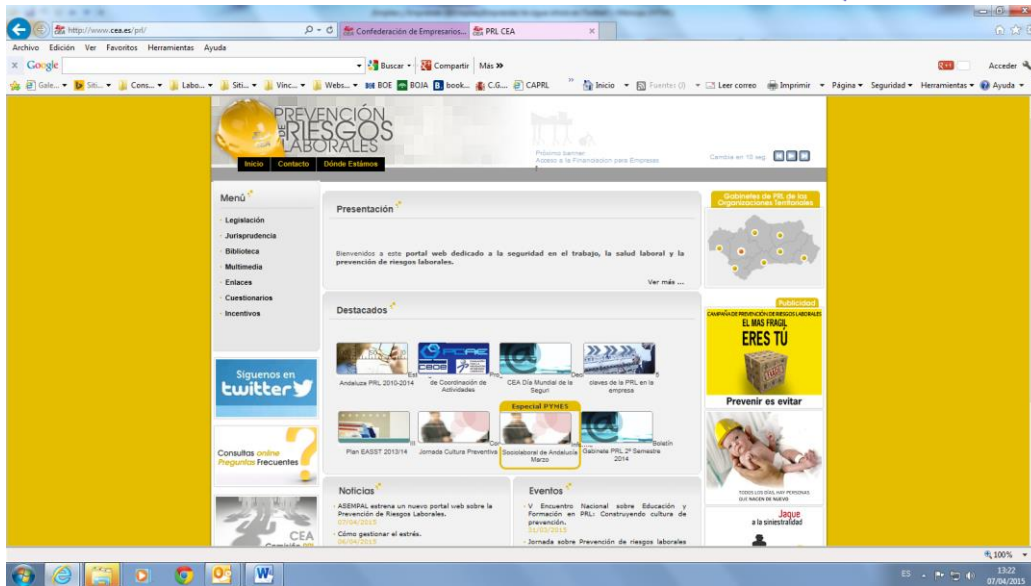
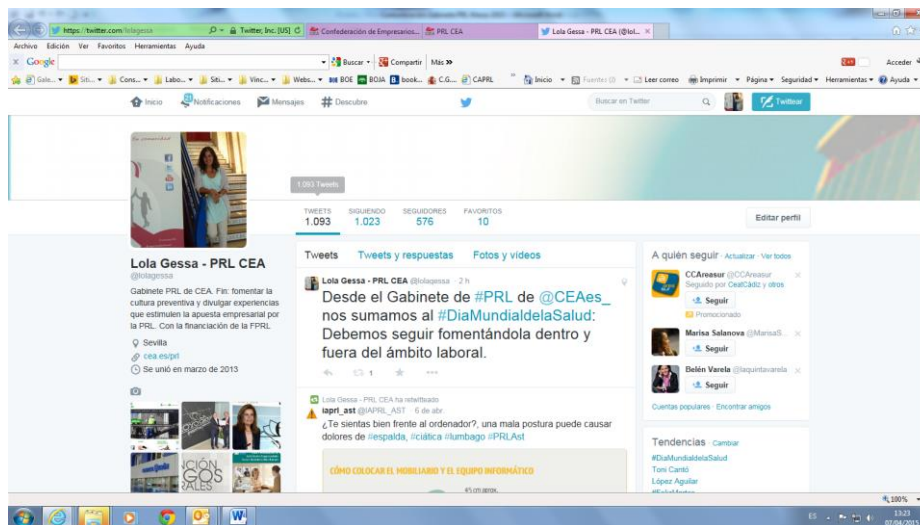


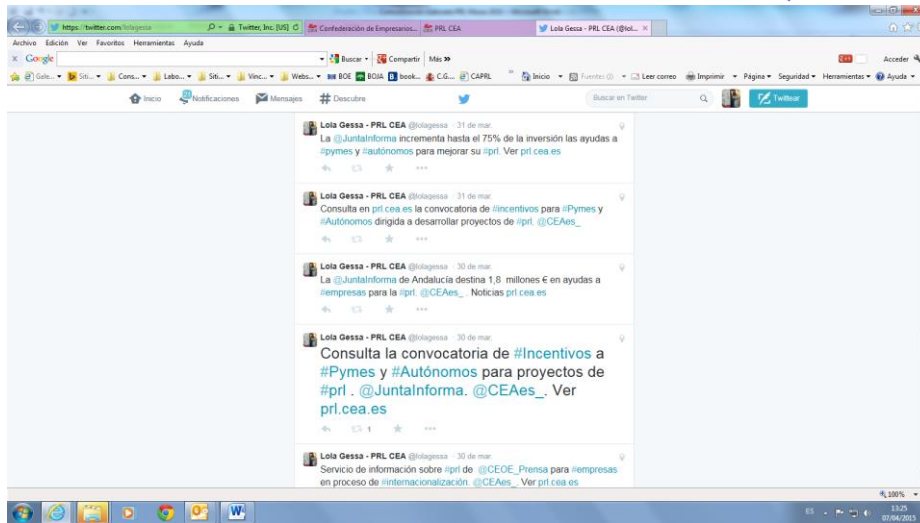
Imagen de www.cea.es/prl

A continuación se reflejan algunas instantáneas de la **cuenta twitter del Gabinete de PRL de CEA, @lolagessa**, cuyo fin es el de fomentar la **cultura preventiva** y divulgar **experiencias que estimulen la apuesta empresarial por la seguridad y la salud en el trabajo**.

En la actualidad, la cuenta twitter del Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales de CEA sigue aumentando de forma constante en cuanto a su número de seguidores, que en la actualidad se sitúa en **576 seguidores**. Desde su creación, nuestra cuenta twitter ha lanzado **1.093 tweets** acompañados de diferentes links de referencia, imágenes y videos:



Con la financiación de:



Para ampliar la información contenida en el presente informe, o consultar cualquier aspecto relativo al mismo:

GABINETE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
ÁREA JURÍDICA Y RELACIONES LABORALES DE CEA
C/ Arquímedes, 2. Isla de la Cartuja.
41092. Sevilla.
954 488 900 / www.cea.es / lgessa@cea.es
prl.cea.es
[@lolagessa](https://twitter.com/lolagessa)